



**UR**  
Dirección General de  
Educación Superior  
Universitaria

Dirección de  
Fortalecimiento  
Institucional

**Oficio**  
Cambio de meta  
FAM 2019

**Folio**  
511-3/2019.-0314

**Referencia**  
DGESU-2019-001108  
DFI 499-19

**Lugar**  
CDMX

**Fecha**  
28 de febrero de  
2019

**DRA. MARGARITA TERESA DE JESÚS GARCÍA GASCA**  
RECTORA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO  
PRESENTE

En relación a su atento Oficio No. REC/TGG/050-19, de fecha 22 de febrero del año en curso, dirigido a la Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria, mediante el cual solicita cambio de los proyectos señalados en el "ANEXO 1" del Oficio No. 511/2019.-0275 de fecha 18 de febrero del presente, por la cantidad de \$ 28,111,825.44 (Veintiocho millones ciento once mil ochocientos veinticinco pesos 44/100 M.N.), provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples ejercicio fiscal 2019.

Comunico a usted, que como resultado de la revisión a la información contenida en el oficio arriba citado, la Dirección General de Educación Superior Universitaria a través de esta Dirección de Fortalecimiento Institucional, no tiene inconveniente en avalar su solicitud, ya que conserva el monto autorizado y las obras forman parte de la propuesta institucional del PFCE 2018-2019, por lo que mucho agradeceré que los formatos para reportar el avance de los proyectos, se ajusten al nuevo alcance de acuerdo con el siguiente cuadro:

| Proyectos aprobados FAM 2019 mediante Oficio. No.511/2019.-0275          |                         | Rectificación de proyectos FAM 2019   |                         |
|--|-------------------------|---|-------------------------|
| Descripción  | Monto Autorizado        | Descripción   | Monto                   |
| P-1 Segunda Etapa Edificio de Lenguas y Letras, Campus Aeropuerto        | \$ 15,000,000.00        | P-1 Segunda Etapa Edificio de Lenguas y Letras, Campus Aeropuerto                                 | \$ 15,000,000.00        |
| P-2 Segunda Etapa Laboratorio de Criminología, Campus Aeropuerto.        | \$ 5,000,000.00         | P-2 Segunda Etapa Laboratorio de Criminología, Campus Aeropuerto                                  | \$ 5,000,000.00         |
| P-3 Edificios de Aulas, Facultad de Ingeniería, Campus San Juan del Río. | \$ 8,000,000.00         |   |                         |
| Recurso disponible a distribuir en prioridades                           | \$ 111,825.44           |   |                         |
|  |                         | P-7 Centro de Medios y Aulas, Facultad de ciencias Políticas y Sociales, Campus San Juan del Río. | \$ 8,111,825.44         |
| <b>Total</b>   | <b>\$ 28,111,825.44</b> | <b>Total</b>  | <b>\$ 28,111,825.44</b> |

No omito mencionar que, al tratarse de recursos federales, su ejercicio y control deberá apegarse al Art. 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

"Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación las transferencias Federales

Av. Universidad 1200, Piso 5, Sector 27, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, 03330  
Ciudad de México, Tel: 3600 2511, Ext. 65644. [www.dgesu.ses.sep.gob.mx](http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx)

**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**UR**  
Dirección General de  
Educación Superior  
Universitaria

Dirección de  
Fortalecimiento  
Institucional

**Oficio**  
Cambio de meta  
FAM 2019

**Folio**  
511-3/2019.-0314

**Referencia**  
DGESU-2019-001108  
DFI 499-19

**Lugar**  
CDMX

**Fecha**  
28 de febrero de  
2019

etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus entes Públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes".

Sin otro particular, reciba mis más cordiales saludos.

**ATENTAMENTE**



S. E. P.

**Mtra. Rodio Chávez Mayo**  
Subdirectora de Fomento Institucional

Por ausencia del Dr. Isaías Elizarraraz Alcaraz, Director de Fortalecimiento Institucional, y con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

c.c.p. Dr. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, SES.- Para su conocimiento.  
Dra. Carmen Eneida Rodríguez Armenta Directora General de Educación Superior Universitaria.-  
Para su conocimiento.  
Dr. Raúl Francisco Pineda López, Director de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Planeación de la  
Universidad Autónoma de Querétaro.- Para su conocimiento  
Ing. Rodrigo Pérez Cruz, Coordinador de Obras de la Universidad Autónoma de Querétaro.- Para su  
conocimiento

Av. Universidad 1200, Piso 5, Sector 27, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, 03330  
Ciudad de México, Tel: 3600 2511, Ext. 65644 • [www.dgesu.ses.sep.gob.mx](http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx)



**ANEXO DE EJECUCIÓN 2019 QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DENOMINADO "FAM" PARA EDUCACIÓN SUPERIOR DE FECHA 29 (VEINTINUEVE) DÍAS DE MAYO DEL 2017 CELEBRADO POR EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, AL TENER DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.**

**PRIMERA.** Mediante el presente instrumento "EL INSTITUTO" entregará a "LA UAQ" los recursos de "FAM" de Educación Superior correspondientes al ejercicio fiscal de 2019, así como, los intereses que hubieren generado.

**SEGUNDA.** El presente Anexo establece los plazos y montos que "EL INSTITUTO" entregará a "LA UAQ" respecto de los recursos que le son efectivamente entregados y que le corresponden a "LA UAQ" en su componente de educación superior.

**TERCERA.** El calendario de ministraciones de los recursos "FAM" de educación superior que "EL INSTITUTO" está recibiendo efectivamente y que le corresponden a "LA UAQ" es como sigue:

| Nivel de Educación Superior 2019 para "LA UAQ" |                |            |                 |
|--|----------------|------------|-----------------|
| Enero  | \$2,342,652.25 | Julio      | \$2,342,652.25  |
| Febrero  | \$2,342,652.25 | Agosto     | \$2,342,652.25  |
| Marzo  | \$2,342,652.25 | Septiembre | \$2,342,652.25  |
| Abril  | \$2,342,652.25 | Octubre    | \$2,342,652.25  |
| Mayo   | \$2,342,652.25 | Noviembre  | \$2,342,652.25  |
| Junio  | \$2,342,652.25 | Diciembre  | \$2,342,650.69  |
| Total  |                |            | \$28,111,825.44 |

**CUARTA.** "EL INSTITUTO" entregará a "LA UAQ" dentro de los 05 días hábiles siguientes a la firma del presente Anexo, los recursos que hasta esa fecha haya recibido en la cuenta 7518765 del Banco Multivo S.A.

**QUINTA.** "LAS PARTES" acuerdan que el resto de los recursos, es decir los que a la fecha de la firma del presente Anexo aún no hayan sido recibidos por parte de "EL INSTITUTO", se entregarán dentro de los 05 días hábiles siguientes a la fecha en que sean radicados a "EL INSTITUTO".

**SEXTA.** "LA UAQ", independientemente del calendario de ministraciones señalado en la cláusula tercera, podrá realizar los procedimientos de contratación para la construcción, equipamiento y rehabilitación de las obras autorizadas por las autoridades federales, hasta por el monto total autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.

**SÉPTIMA.** El presente Anexo podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito entre "LAS PARTES".



**OCTAVA.** La vigencia del presente Anexo, iniciará de forma retroactiva a partir del **01 primero de enero de 2019** y concluirá el **31 treinta y uno de diciembre de 2019** de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios.

**NOVENA.** Las controversias que se deriven de la aplicación o interpretación del presente instrumento, serán resueltas de común acuerdo por **"LAS PARTES"** y en el supuesto de que no llegaren a éste, se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes de la ciudad de Querétaro, Qro., por lo que renuncian a cualquier otra que pudiera corresponderles, en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo firman por duplicado en la ciudad de Querétaro, Qro., a los 28 días del mes de febrero de 2019.

Por: "EL INSTITUTO"

Ing. Vicente Ortega González  
Director General

Por: "LA UAQ"

Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca  
Rectora

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO DE EJECUCIÓN 2019 DE FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE FEBRERO DEL 2019; CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DENOMINADO "FAM" PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE NIVEL SUPERIOR UNIVERSITARIO, CELEBRADO POR EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO. EL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE MAYO DEL 2017.